



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	54 518 31 84 002 2022 00122 00
CLASE	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	NORALBA MALDONADO RANGEL
DEMANDADO	HENRY CALDERON BASTO

Vista la notificación allega por la apoderada de la parte demandante tendiente a notificar al demandado, en ella se observa que no satisface lo preceptuado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, al no indicarse que “La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”, aunado que se debe allegar la respectiva constancia de entrega que arroja el servidor o el acuse de recibo, a fin de poder contar términos de notificación.

NOTIFQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 13 de septiembre del 2022, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No 093, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario

PEDRO ORTIZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38438d9baa735aad6ab609e7bb7a468cbd25a6f3542a03f0bc0e758a3bc151a1

Documento generado en 12/09/2022 03:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>